

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19196 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado necesario número 22/2010, seguido a instancia de la Procuradora doña Elisa Pérez Beltrán, en nombre y representación de don José Antonio Tacoronte y otros, contra SAT "Tomás Rodríguez Quintana". Inscrita en el folio 1, hoja 159, folio 59, tomo 2, asiento 2, del libro de inscripciones del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Canarias; se ha dictado Diligencia de Ordenación el día 23 de mayo de 2012, en el que consta que:

Presentado por don Javier Villarreal de Real, Administración concursal, el plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso; por presentado en tiempo y forma; únase a los autos y de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal, póngase de manifiesto el mismo en la Secretaría de la oficina judicial.

Se hace saber a los interesados que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación. Una vez transcurrido dicho plazo por S.S.^a se acordará lo procedente.

Asimismo, notifíquese la presente a los representantes de los trabajadores, si fuere el caso, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, puedan presentar informe con formulación de las observaciones o propuestas de modificación.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, SAT "Rodríguez Quintana", en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120039098-1